

XIII Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro
Depto. Administración
DTC

SANTIAGO, 22-05-2020

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°643

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.125 del 28.12.2018 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución N°7 y N°8 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XIII Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, solicitado por el Departamento de Administración, cuya descripción es: **Gastos Comunes en Unidad de Ñuñoa 2020**

2° Que, es necesario pagar el consumo y servicios de Gastos Comunes a la Comunidad Edificio Marchant Pereira., RUT: 65.182.074-K, correspondiente a los meses desde marzo 2020 hasta diciembre 2020, de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE el gasto por consumo y servicios de gastos comunes a la empresa Marchant Pereira., RUT: 65.182.074-K, por el monto de \$5.670.000.- (Cinco Millones Seiscientos Setenta mil pesos), IVA incluido.

II. CÁRGUESE el gasto, que asciende a la cantidad de \$5.670.000.- (Cinco millones seiscientos setenta mil), IVA incluido, en un 100% al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002 “Arriendo de Edificios” del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

RAMÓN ALEJANDRO VARGAS CACERES
DIRECTOR REGIONAL (S)